



**Ayuntamiento de la Leal Villa de  
ALMADÉN DE LA PLATA**  
Plaza de la Constitución núm. 1  
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)  
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

**ANUNCIO**  
**PRESUPUESTO GENERAL**  
**EJERCICIO 2026**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2026, procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad y de sus anexos para 2026, así como El plan estratégico de Subvenciones, las Bases de Ejecución y La Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla número 57, de fecha 24 de marzo de 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.**

**ESTADO DE GASTOS**

**A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Gastos de personal.....	865.500,44
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes corrientes y de servicios.....	859.009,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros.....	14.235,11
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes.....	41.250,00

**B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	402.914,39
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	0
CAPÍTULO VIII: Activos financieros.....	0
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.....	49.395,60

**TOTAL..... 2.232.304,54**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos.....	552.801,90
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos.....	29.570,66
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos.....	87.784,48
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes.....	1.147.192,46
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	31.624,40

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N5eLGlnpc1okz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	22/04/2026 08:30:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N5eLGlnpc1okz8urw%2B4pZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N5eLGlnpc1okz8urw%2B4pZg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales.....	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	383.330,64
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.....	0
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.....	0
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.232.304,54</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PARA EL AÑO 2026, QUE SE PROPONE SU APROBACIÓN AL PLENO MUNICIPAL.

A)	FUNCIONARIOS	PLAZAS	Situación
Grupo A1-A2	Escala: Con habilitación de carácter estatal		
Subgrupo A 1	Sub-escala : c) Secretaria Intervención	Una	Vacante
Subgrupo A 1	Sub-escala: d) Técnico de Admón. Gral.	Una	Cubierta
Grupo C	Escala. De Administración General.		
Sub-Grupo C 1	Sub-Escala Administrat. de Admón.. Gral	Una	Vacante

B)	PERSONAL LABORAL FIJO	PLAZAS	Situación
1	Administrativo de Administración General	Una	Cubierta
2	Peones operarios/as limpieza viaria	Seis	Idem
3	Peones operarios/as limpieza edificios públicos	Cinco	Idem
4	Auxiliar Administrativo	Una	Idem
5	Graduada Social	Una	Idem
6	Operario Servicios Múltiples	Una	Idem
7	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	Dos	Idem
8	Monitora Cultural	Una	Idem
9	Directora Guardería Municipal	Una	Idem
10	Monitora Guardería Municipal	Una	Idem
11	Psicóloga	Una	Idem
12	Agente Dinamizador Juvenil	Una	Idem

C)	PERSONAL EVENTUAL	PLAZA	Situación
----	-------------------	-------	-----------

Puesto de trabajo	Cometido
Trabajador/a Social(1) Conv. Diput.	Las propias de la categoría
Operario Servicios Múltiples Cementerio (1)	Las propias de la categoría
Técnico/a Medio/a de gestión (1)	Las propias de la categoría
Monitor/a P.D.I. (1) Conv. Diput.)	Las propias de la categoría
Monitor/a P.D.A. (1) (Conv. Diput.)	Las propias de la categoría
Jardinero (1)	Las propias de la categoría
Vigilante Municipal del Entorno (2)	Las propias de la categoría
Arquitecto/a Técnico/a (1)	Las propias de la categoría
Monitores/as Deportivos (2)	Las propias de la categoría
Educadora Servicios Sociales (1) (Conv. Diput)	Las propias de la categoría
Agente Notificador (V.E.)	Las Propias de la categoría

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N5eLGlnpc1okz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	22/04/2026 08:30:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/N5eLGlnpc1okz8urw%2B4pZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/N5eLGlnpc1okz8urw%2B4pZg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D)	<b>ALTOS CARGOS LIBERADOS</b>	<b>PLAZAS</b>
		3

**RESUMEN DE LA PLANTILLA**

Funcionarios	3
Personal Laboral fijo	22
Personal eventual	13
Altos Cargos	3
TOTAL.....	41

Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Aprobar definitivamente además junto al presupuesto y Plantilla del personal, las Bases de Ejecución y Plan Estratégico de Subvenciones del presupuesto 2026 corregido conforme dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Y Aprobar definitivamente para nuestro Ayuntamiento de conformidad con el artículo 13 del RD 424/2017, de 28 de abril, la aplicación del **Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos. De acuerdo con la Disposición Transitoria de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo ante la Sede y Sala competentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almadén de la Plata, fecha de firma electrónica

**El Alcalde,**  
**Fdo: D. José Carlos Raigada Barrero**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N5eLGlnpclokz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	22/04/2026 08:30:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N5eLGlnpclokz8urw%2B4pZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N5eLGlnpclokz8urw%2B4pZg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

